

804/12

**CONVENIO PRORROGA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA "NACION" Y LA PROVINCIA DE TUCUMAN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (Resolución 439/11)**

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, en adelante EL MINISTERIO, representado por el señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur con domicilio en la Avenida 9 de julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tucumán representada por el Señor Ministro Dr Pablo Yedlin. con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 90; en adelante JURISDICCIÓN, se conviene en celebrar el presente convenio prorroga para la puesta en marcha del Programa de Médicos Comunitarios- Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, a tenor de las siguientes cláusula:

**OBJETIVOS GENERALES**

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar por el término de un año a partir del día 1° de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, el convenio suscripto el día 31 de Marzo del 2011 entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Tucumán.

CLAUSULA SEGUNDA: Se adjunta el listado del Recurso Humano que integran los equipos comunitarios para la aprobación y financiación de NACION según ANEXO II del convenio suscripto.

CLAUSULA TERCERA: Las partes podrán rescindir unilateralmente la prórroga del presente convenio, mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los 30 (treinta) días.

CLAUSULA CUARTA: Las restantes cláusulas se mantendrán inalterables y se tiene por reproducidas en el presente convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, a los...05.....días del mes de...JUNIO.....de 2012.

  
Dr. PABLO RAUL YEDLIN  
MINISTRO de SALUD PUBLICA  
- TUCUMAN -

  
Dr. JUAN LUIS MANZUR  
MINISTRO DE SALUD

